



CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Proyecto de Ley N° 636/2011-CE

**Sumilla:** Proyecto de Ley que precisa la Ley 29410 en cuanto al plazo para la culminación del Proyecto de Ácido Sulfúrico y Modificación del Circuito de Cobre del Complejo Metalúrgico de La Oroya y flexibilidad para su financiamiento.

Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa del Congresista de la República Economista **CASIO FAUSTINO HUAIRE CHUQUICHAICO**, integrante del Grupo parlamentario "ALIANZA PARLAMENTARIA", en uso de sus facultades de Iniciativa Legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y los artículos 22° literal c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:



## PROYECTO DE LEY

### **1.- FORMULA LEGAL**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ha dado la Ley siguiente:

LEY que precisa la Ley 29410 en cuanto al plazo para la culminación del Proyecto de Ácido Sulfúrico y Modificación del Circuito de Cobre del Complejo Metalúrgico de La Oroya y flexibilidad para su financiamiento.

### **CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1.- Objeto de la Ley.**

La presente Ley tiene por objeto declarar de necesidad pública y de preferente



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

interés social la descontaminación del medio ambiente en la ciudad de La Oroya, Región Junín.

### **Artículo 2.- Plazo para la culminación del proyecto**

El plazo para la culminación de la construcción del Proyecto “Planta de Ácido Sulfúrico y Modificación del Circuito de Cobre” del Complejo Metalúrgico de La Oroya (de conformidad con el programa de adecuación y manejo ambiental PAMA) será de veinticuatro (24) meses y la puesta en marcha y arranque tomará hasta seis (06) meses adicionales, ambos contados desde la fecha de reinicio de las operaciones del Complejo Metalúrgico de La Oroya.

### **Artículo 3.- Fideicomiso**

La ejecución del Proyecto “Planta de Ácido Sulfúrico y Modificación del Circuito de Cobre” del Complejo Metalúrgico de La Oroya será canalizada única y exclusivamente a través del fondo de fideicomiso constituido al amparo de lo regulado mediante el artículo 7 del Decreto Supremo 046-2004-EM.

### **Artículo 4.- Las garantías**

La empresa operadora del Complejo Metalúrgico de La Oroya presentará solo las garantías que podrían ser activos equivalentes a la inversión, para garantizarla íntegramente, y cumplir con el plazo al que se refiere el artículo anterior. No se exigirá a la Empresa Operadora garantías que pongan en riesgo su viabilidad o la culminación de El Proyecto en el plazo establecido. Asimismo, cualquier fondo retenido por el Estado, de las ejecuciones de las cartas de garantía, debido a conceptos relacionados con la ejecución del PAMA del Complejo Metalúrgico de La Oroya, se depositará en las cuentas destinadas a El Proyecto al que se refiere el Artículo 3, dentro de los tres (03) primeros meses luego del reinicio de operaciones CMLO.

### **Artículo 5.- Informe al Congreso de la República**

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), de acuerdo a sus competencias, informará semestralmente a la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República, respecto de los avances de la ejecución de El Proyecto, como indica el Artículo 2.

### **Artículo 6.- Cumplimiento de Objetivos Ambientales para Plomo y Dióxido de Azufre.**

Queda entendido que se exigirá a la empresa el cumplimiento de estándares de calidad ambiental de restos de plomo en el medio ambiente, así como de los



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

niveles máximos permisibles de emisión de dióxido de azufre vigentes, después de haber culminado el Proyecto “Planta de Ácido Sulfúrico y Modificación del Circuito de Cobre” del Complejo Metalúrgico de La Oroya. No serán de aplicación de la empresa los cambios en los estándares o límites permisibles de carácter ambiental, que pueda efectuar el Gobierno, durante los cinco (05) años posteriores a la finalización del “Planta de Ácido Sulfúrico y Modificación del Circuito de Cobre” - PAMA del Complejo Metalúrgico de La Oroya actual.

#### **Artículo 7.- Obligaciones contraídas originadas por el financiamiento.**

Queda entendido que la restricción relacionada al desembolso de fondos a empresas vinculadas comprendida en el Artículo 6 de la Resolución Ministerial N°257-2006-MEM/DM, así como la garantía de US\$ 4 Millones continuará vigente hasta la culminación de El Proyecto, salvo que ésta no será aplicable para el caso de provisión de concentrados y cualquier otro financiamiento adicional a partir de la fecha de parte de sus accionistas, participacionistas, empresas vinculadas o los accionistas de éstas, para el reinicio de operaciones del Complejo Metalúrgico de La Oroya.

#### **Artículo 8.- Casos de Fuerza Mayor**

En el caso de no disponer de fondos suficientes para completar el Proyecto “Planta de Ácido Sulfúrico y Modificación del Circuito de Cobre” - PAMA antes mencionado, dentro del plazo fijado debido a causas económicas de fuerza mayor. El Gobierno trabajará conjuntamente con la empresa para determinar la prórroga apropiada para que la empresa pueda culminar el Proyecto PAMA, en consecuencia, todas las obligaciones inherentes con el Gobierno se prorrogarán de acuerdo al artículo 7 de la presente Ley.

#### **Artículo 9.- Finalización de obligaciones relacionadas con el PAMA**

Una vez culminado el PAMA, todas las obligaciones con el gobierno relacionadas con el PAMA quedarán sin efecto.

### **DISPOSICIONES FINALES**

**Primera:** Deróguese el Decreto Supremo N°075-2009-EM, el Decreto Supremo N°032-2010-EM, todas las multas pendientes, indemnizaciones, y sanciones impuestas en aplicación del mismo y las disposiciones que se opondan a la presente Ley.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**Segunda:** El Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo dictará las disposiciones reglamentarias necesarias para el cumplimiento del espíritu y contenido de la presente Ley, las cuales no interferirán con el cumplimiento de las obligaciones del PAMA de la empresa, como se establece en la presente Ley.

Doris Oseda S.

CASIO F. HUAIRU/CHUQUICHAICO  
Congresista de la República

①



JESUS HURTADO

Nestor Valqui

②

CRISOLOGO

⑥

VALLE

⑤

Leon Espinoza

③

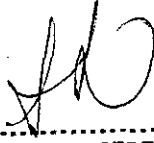
José Torres

④

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 19 de 12 del 2011

Según la consulta realizada, de conformidad con el  
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la  
República: pase la Proposición N° 636 para su  
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de  
ENERGÍA Y MINAS.



-----  
GIULIANA LASTRES BLANCO  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Es necesario una decisión política con el fin de solucionar los temas que derivan de la paralización de las operaciones de la empresa Metalúrgica DOE RUN PERU, siendo estos temas económicos, financieros, ambientales, de minería, laborales y evitar el conflicto social que afectaría no solo a la Región Junín, sino también a la demás regiones cercanas que tiene la ciudad de La Oroya como paso obligatorio en la Carretera Central.

La paralización de actividades en el Complejo Metalúrgico de La Oroya generaría conflictos sociales, a razón de la inestabilidad laboral de 3500 trabajadores directos y 16000 trabajadores indirectos, generando un clima de negativismo económico no solo en La Oroya sino en toda la Región Junín.

Por ello, es importante darle un tratamiento preventivo a este grave problema social; más aún, se debe tener en cuenta que la estabilidad laboral se encuentra debidamente protegida por nuestra Constitución Política; además, con Convenios y Tratados Internacionales del cual el Perú es parte firmante.

Por todo lo señalado en los párrafos precedentes, este Proyecto de Ley busca blindar y proteger a la población y la clase trabajadora de la empresa Metalúrgica DOE RUN PERU con los siguientes fundamentos:



### Antecedentes

Una de las fuentes de trabajo más importantes de la Región Central del país es el Complejo Metalúrgico de La Oroya (CMLO), el cual dinamiza de manera gravitante la economía local, regional y nacional. Sin embargo, el CMLO se encuentra paralizado desde Junio del 2009.

Debido a esta importancia económica, laboral y ambiental que tiene el CMLO, es necesario culminar el último proyecto del PAMA "Planta de Acido Sulfúrico y Modificación del Circuito de Cobre del Complejo Metalúrgico de La Oroya (en adelante El Proyecto).

Para este efecto, por Resolución Suprema 209-2009-PCM, se nombró la Comisión Técnica La Oroya, que definió que el plazo técnico para culminar El Proyecto es de 20 meses y, reconociendo que la operación del CMLO es la fuente principal de financiamiento de El Proyecto, recomendó considerar previamente un plazo adicional para lograr el financiamiento para el reinicio de las operaciones.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Tomando en cuenta las recomendaciones de la Comisión Técnica La Oroya, el 26 septiembre de 2009, se aprobó la Ley N°29410, la cual otorgó:

- Un plazo de diez (10) meses para obtener el financiamiento del último proyecto del PAMA “Planta de Ácido Sulfúrico y Modificación del Circuito de Cobre del Complejo Metalúrgico de La Oroya (en adelante El Proyecto) y para la entrada en operación del CMLO.
- Un plazo adicional de veinte (20) meses para la construcción y puesta en marcha del proyecto.

Posteriormente, el 29 de octubre de 2009. Mediante Decreto Supremo N°075-2009-EM, especialmente la constitución de garantías excesivas y la captación del total de los ingresos brutos de la empresa en un fideicomiso. Estas restricciones perjudicaron las posibilidades de financiamiento.

Por lo antes señalado, el 11 de junio de 2010, se emitió el Decreto Supremo N°032-2010-E, que modificó parcial y tardíamente el Decreto N°075-2009-EM, flexibilizando ciertos requerimientos de garantías.

La demora en la aprobación del Decreto Supremo N°032-2010-EM (se aprobó aproximadamente un mes antes del vencimiento del plazo para el reinicio de operaciones), no permitió la obtención del financiamiento y el consiguiente reinicio de las operaciones del CMLO.

El plazo regulado por el Decreto Supremo N°075-2009-EM para culminar El Proyecto vence en marzo del 2012, lo cual significaría que a la fecha el operador del CMLO no contaría con los 20 meses recomendado la Comisión Técnica para culminar la construcción de El Proyecto, en vista que a la fecha aún no se han reiniciado las operaciones del CMLO.

El espíritu de la Ley N°29410 fue brindar la flexibilidad para completar El Proyecto, lo cual dado el tiempo transcurrido, toma en cuenta tiempo adicional para establecer acuerdos y medios de movilización al lugar del proyecto, con los proveedores de materiales, equipos y servicios. Así como también para el trabajo de restauración de las estructuras, instalaciones y otros componentes del trabajo paralizado durante casi 3 años. Estos aspectos son importantes, dada la complejidad del proyecto, que es necesario para contribuir con la mejora de la calidad de vida de la población de La Oroya, por tanto, a continuación se propone la Ley que viabiliza la conclusión de El Proyecto precisando el inicio del plazo técnico para su construcción.



## **ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

La presente propuesta legislativa no genera gasto alguno para el Erario Nacional, por contar con presupuesto propio.

Así mismo, la medida contenida en la iniciativa legislativa propuesta permitirá mejorar las condiciones ambientales en la ciudad de La Oroya, la cual resulta de necesidad pública y de preferente interés social, solucionando el grave problema social que se ha generado por la paralización de las actividades económicas de la ciudad de La Oroya y otras zonas de la Región Junín, cuyas actividades están relacionadas con el funcionamiento con el Complejo Metalúrgico de La Oroya.

## **EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE**

El proyecto de Ley precisa la Ley N° 29410 Ley que prorroga el plazo para el financiamiento y culminación del Proyecto planta de Ácido Sulfúrico y Modificación del circuito de cobre del Complejo Metalúrgico de La Oroya.

Lima, 12 de diciembre de 2011



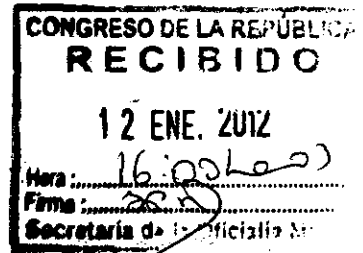
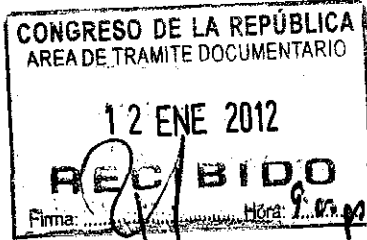
  
CASIO F. HUAIRE CHUQUICHAICO  
Congresista de la República





Congreso de la República

00000596



Lima, 11 de enero de 2012.

**OFICIO N° 043 -2011-2012-MCOD-GPAP/CR**

**Doctora  
GUIULIANA LASTRE BLANCO  
Oficial Mayor  
Congreso de la República  
Presente**



**Asunto:** Proyecto de Ley N° 636-2011-CR  
**Referencia:** Oficio N° 321-2011-2012-CFHCH-CR

**De mi consideración:**

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la congresista Carmen Omonte, Directiva Portavoz del Grupo Parlamentario Alianza Parlamentaria, a fin de remitirle adjunto el oficio de la referencia del congresista Casio Huare, que contiene la página 7 del Proyecto de Ley N° 636-2011-CR, la cual no figura en el portal del Congreso.*

*Aprovecho de la oportunidad para reiterarle mi particular consideración,*

*Atentamente,*



**RICARDO C. VASQUEZ SUYO**  
Asesor

**Grupo Parlamentario Alianza Parlamentaria**

PROVEIDO: 596 FECHA: 12.01.2012  
 PASE: Dir. Genl. Parlamentaria  
 PARA: Trámite correspondiente.-

*[Handwritten Signature]*

GIULIANA LASTRES BLANCO  
 Oficial Mayor  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

P-3824

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input checked="" type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Oficialía Mayor	<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Atender	<input type="checkbox"/>
DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Tramitar	<input checked="" type="checkbox"/>
Comisiones	<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Concomitancia y fines	<input type="checkbox"/>
Relatoría, Agenda	<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input type="checkbox"/> Opinión	<input type="checkbox"/>
Grabaciones	<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Proyectar respuesta	<input type="checkbox"/>
Transcripciones	<input type="checkbox"/> Archivo General	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria	<input type="checkbox"/>
Trámite Documentario	<input checked="" type="checkbox"/> Partic. Ciudadana	<input type="checkbox"/> Elaborar informe	<input checked="" type="checkbox"/>
CCEP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Conformidad / V*B*	<input type="checkbox"/>
Gestión de Información	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Otro.....	<input type="checkbox"/>

*[Handwritten Signature]*

JAVIER ANGELES ILLMANN  
 Director General Parlamentario (e)  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 Lima, 16 de Julio de 2012.

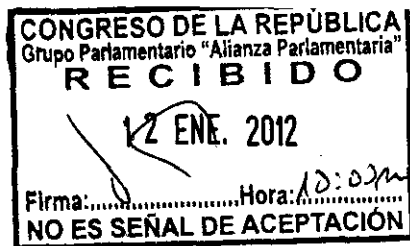
Según lo acordado con el señor Presidente,  
 Remítase a la Comisión de *Energía y Minas*

*[Handwritten Signature]*

GIULIANA LASTRES BLANCO  
 Oficial Mayor  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Lima, 12 de enero de 2012

**OFICIO N°321-2012-CR/CFHC**

Señora

Carmen Omonte

Vocera de la Alianza Parlamentaria

Presente.-

Ref.: Proyecto de Ley N° 636-2011-CR

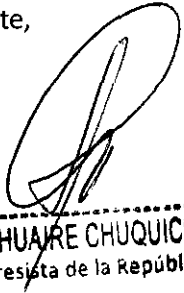
De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarla y al mismo tiempo adjuntar la página 7 del Proyecto de Ley N° 636-2011-CR, luego de advertir que esta página no figura en el portar web del Congreso de la República.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



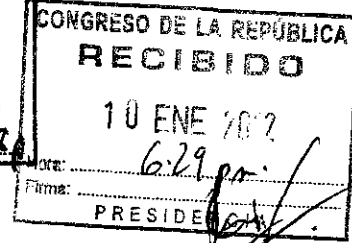
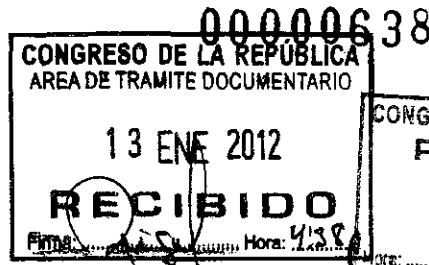
  
CASIO F. HUAIRE CHUQUICHAICO  
Congresista de la República

EMG



Congreso de la República

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Lima, 10 de enero del 2012

OFICIO N° 464 -2011-2012-DGOS/CR

Doctor DANIEL ABUGATTAS MAJLUF Presidente del Congreso PRESENTE



ASUNTO: Retiro Firma de Proyecto de Ley

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle la decisión de retirar mi firma del "Proyecto de Ley N°636/2011-CR: Proyecto de Ley que precisa la Ley 29410 en cuanto al plazo para la culminación del Proyecto de Ácido Sulfúrico y Modificación del Circuito de Cobre del Complejo Metalúrgico de la Oroya y flexibilidad para su financiamiento".

Hago propicia la ocasión para expresar a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



[Handwritten signature]

DORIS GLADYS OSEDA SOTO Congressista de la República

ADJUNTO: ...

RECIBIDA

Arch. DGOS/jvc

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	
Primera Vicepresidencia <input type="checkbox"/>	Protocolo <input type="checkbox"/>
Segunda Vicepresidencia <input type="checkbox"/>	Asuntos Interparlamentarios <input type="checkbox"/>
Tercera Vicepresidencia <input type="checkbox"/>	Trámite Documentario <input type="checkbox"/>
Oficial Mayor <input checked="" type="checkbox"/>	Comisiones <input type="checkbox"/>
DGP <input type="checkbox"/>	Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>
DGA <input type="checkbox"/>	Defensa de las Leyes <input type="checkbox"/>
Otro <input type="checkbox"/>	

PROVEIDO: *000638* FECHA: *12.1.2012*  
 PASE: *Presidencia Conj. Parlamentaria*  
 PARA: *Trámite correspondiente.-*

*JLW*

GIULIANA LASTRES BLANCO  
 Oficial Mayor  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

P-3847

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Oficial Mayor <input type="checkbox"/>	DIDP <input type="checkbox"/>	Atender <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
DGA <input type="checkbox"/>	Serv. Auxiliares <input type="checkbox"/>	Tramitar <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Comisiones <input type="checkbox"/>	Enlace Gob. Reg. <input type="checkbox"/>	Conocimiento y fines <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Relatoría, Agenda <input type="checkbox"/>	Despacho Parlam. <input type="checkbox"/>	Opinión <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Grabaciones <input type="checkbox"/>	Diario de los Debates <input type="checkbox"/>	Proyectar respuesta <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Transcripciones <input type="checkbox"/>	Archivo General <input type="checkbox"/>	Ayuda memoria <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Trámite Documentario <input checked="" type="checkbox"/>	Particip. Ciudadana <input type="checkbox"/>	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CCEP <input type="checkbox"/>	Prev. y Seguridad <input type="checkbox"/>	Conformidad / V"B" <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gestión de Información <input type="checkbox"/>	..... <input type="checkbox"/>	Otro..... <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

*JAVIER ANGELES ILLMANN*

JAVIER ANGELES ILLMANN  
 Director General Parlamentario (e)  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 Lima 16 de DI de 2012

**ATIENDASE**

*JLW*

GIULIANA LASTRES BLANCO  
 Oficial Mayor  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA